

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, destinada a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la impermeabilización de la azotea del edificio destinado a los Tribunales Penales Orales de San Juan; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 19/22.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-20-3-3-1-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO C. ...